

Primera Sesión del Comité Ad Hoc para la negociación de una convención internacional integral para combatir el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos
1 de marzo 2022

Intervención Delegación Argentina

En primer lugar, Argentina desea reconocer el liderazgo de Usted Sra. Presidenta y a todo su equipo por todo el trabajo, esfuerzo y dedicación que han realizado a lo largo de más de 1 año para que podamos celebrar esta Primera Sesión del Comité Ad Hoc creado por Resolución de la AGNU 74/247.

Argentina considera que las discusiones sustantivas que comienzan en el marco de este Comité para la negociación de una convención internacional integral para combatir el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, de fundamental importancia para poder combatir de manera eficaz este creciente desafío de alcance mundial.

La ciberdelincuencia se ha transformado en una de las mayores amenazas de la actualidad. El ciberdelito viene creciendo sostenidamente con una tendencia marcada en los últimos años. Hoy en día el uso de las TICs es vital para todos los sectores de la vida social y el desarrollo integral de los países. La digitalización masiva y acelerada a la que nos expuso la pandemia por COVID19 ha tenido su contracara en un incremento exponencial del ciberdelito al ampliar el campo de vulnerabilidades de manera dramática.

Una de las principales características del uso de las TICs para fines delictivos radica en que dicho fenómeno delictivo no se agota solo en efectos económicos. La nueva frontera de este fenómeno delictivo está vinculada con la penetración en redes de empresas, organismos públicos, sistemas de salud, entes subnacionales y Estados nacionales, y que inclusive, han puesto en jaque hasta servicios públicos esenciales.

Es sin duda uno de los desafíos prioritarios para los Estados y por ello, debemos aprovechar para que, de manera mancomunada, generemos las regulaciones que limiten o prevengan el acceso ilegal a la información y a los sistemas de información. Con ello contribuiremos también a mantener un ciberespacio abierto, libre, seguro e interoperable.

Para enfrentar estos desafíos, se pueden señalar algunas de las principales líneas de acción pero ciertamente no las únicas.

Por un lado, la definición y el esclarecimiento de los delitos que a su vez obligaran a dilucidar y consensuar criterios universales en materia de la jurisdicción aplicable. El segundo desafío tiene que ver con el desarrollo de herramientas y políticas en la materia que resguarden debidamente la protección de la privacidad de los usuarios. A su vez, acordar los criterios para alcanzar una efectiva cooperación jurídica internacional para hacer frente, caso por caso, a un delito de características transnacional. Por último y en vista a la brecha digital existente entre países y dentro de los mismos, generar los mecanismos para la capacitación holística de los recursos humanos involucrados en dichas tareas.

Es de destacar que los trabajos que comenzarán en estas sesiones no empiezan de cero. Conforme el mandato de la Resolución AGNU 74/247, debemos tener en cuenta la extensa y rica experiencia de los Grupos de Expertos Gubernamentales de Estudio en Viena que han trabajado durante años sobre la cuestión y también, de las convenciones existentes en la materia, como, por ejemplo, la Convención de Budapest. En particular, cabe señalar que en el marco de la Convención de Budapest, se acaba de acordar un Segundo Protocolo adicional sobre cooperación y obtención de evidencia electrónica que representa uno de los acuerdos más avanzados en la materia, y del cual seguramente podremos extraer aportes valiosos.

Asimismo, consideramos que nuestro trabajo debe guiarse por la flexibilidad, la buena fe, la cooperación y con un espíritu constructivo, que nos permitan lograr consensos básicos, teniendo en cuenta tanto la imperiosa necesidad que los tiempos actuales imponen, así como la responsabilidad que como Estados tenemos para proteger a nuestras sociedades.

Nuestro país considera fundamental que todo instrumento internacional destinado a la lucha contra la utilización de las TIC con fines delictivos tenga debidamente en cuenta el resguardo de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En este sentido, promueve que los instrumentos nacionales e internacionales de los cuales es Parte, y los que pudieran adoptarse, no vayan en contra de los acuerdos existentes, contemplen

adecuadamente el respeto de los derechos humanos fundamentales y la debida protección de los datos personales.

Creemos también que invertir en prevención es particularmente importante y para ello, deben desarrollarse estrategias efectivas para tal fin. Una de estas estrategias es la promoción de la acción conjunta y la sinergia de las múltiples partes involucradas, es decir, del sector público, el sector privado, la sociedad civil y la academia. En este sentido, si bien este es un proceso conducido por los Estados, destacamos y reconocemos como importante el espacio previsto para la participación efectiva de los distintos actores en los trabajos de este Comité.

Estamos convencidos que en vista a que el ciberdelito representa un desafío compartido con toda la comunidad internacional, alcanzaremos los consensos necesarios para lograr los acuerdos básicos que nos permitan trabajar con criterios, procedimientos y normas acordadas. El plazo impuesto para concluir con los trabajos es ciertamente desafiante, pero sin duda es acorde a la amenaza que se enfrenta.